

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5186 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados para la provisión de plazas de Diplomado Sanitario Especialista, en la opción de Enfermería del Trabajo, del Servicio Murciano de Salud, convocado mediante Resolución de 10 de febrero de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Primero.- Por medio de la Resolución de 10 de febrero de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 15 de febrero), se convocó el concurso de traslados para la provisión de los puestos de trabajo de Diplomado Sanitario Especialista, en la opción de Enfermería del Trabajo, del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base específica 9.1 de la convocatoria, con fecha 2 de junio de 2022, la Comisión de Selección dictó la resolución por la que se aprobaron con carácter provisional las puntuaciones de los méritos de los participantes y la adjudicación de los puestos convocados, que fue expuesta en los lugares previstos en la convocatoria y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de junio de 2022.

Tercero.- Transcurrido el plazo de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la base específica 9.4 de la citada convocatoria, la Comisión de Selección aprobó con fecha 14 de septiembre de 2022 la resolución definitiva de puntuaciones de cada uno de los participantes con indicación de los puestos obtenidos por éstos. Dicha resolución, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de septiembre de 2022, así como en los lugares establecidos en la base específica quinta de la convocatoria, y constituye la propuesta de adjudicación, correspondiendo al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictar la resolución por la que se resolverá con carácter definitivo el concurso.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Resolver con carácter definitivo el concurso de traslados que fue convocado por resolución de 10 de febrero de 2022, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para la provisión de los puestos de trabajo de Diplomado Sanitario Especialista, en la opción de Enfermería del Trabajo, del Servicio Murciano de Salud

A tal efecto, en el anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas, con indicación de la puntuación alcanzada. En Anexo II figura la relación definitiva de aspirantes que no obtienen plaza en el concurso, con su puntuación.

Segundo: Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia venga motivada por la obtención de otro puesto en virtud de un procedimiento de movilidad voluntaria.

Tercero: El plazo de toma de posesión será de tres días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que tendrá lugar en todo caso, el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente resolución.

Como excepción a dicha regla, dicho plazo será de un mes a contar desde el día del cese en el destino anterior, que deberá tener lugar en los tres días siguientes a la publicación del nuevo destino adjudicado, en aquellos supuestos en los que los interesados procedan de otro servicio de salud y no se encuentren ya prestando servicios en este organismo por medio de comisión de servicios o cuando se hallen en una situación distinta a la de activo.

Cuarto: En todo caso, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava, apartado 5, de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, no tendrán carácter retribuido los días incluidos en el plazo posesorio en el que no se efectúe la prestación efectiva de los servicios.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BORM de la presente resolución en las forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Murcia, a 4 de octubre 2022.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON PLAZA

Categoría/opción: DSE/ ENFERMERIA DEL TRABAJO

| Nº | Punt. | DNI/NIE | Apellidos, Nombre | Plaza Obt. |
|-----------|--------------|----------------|-----------------------------|---|
| 1 | 315,2 | ***5001** | ECHEVARRIA MARTINEZ, JAVIER | DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS/ÁREA II |
| 2 | 303,35 | ***5362** | RAMIREZ PEREZ, FULGENCIO | DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS/ÁREA I |
| 3 | 175,15 | ***2039** | SORIANO GOMEZ, RAQUEL | DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS/ÁREA VI |

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SIN PLAZA

Categoría/opción: DSE/ ENFERMERIA DEL TRABAJO

SIN ASPIRANTES